

## EL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL



- › SEGÚN EL ÚLTIMO REGISTRO DE AFIP, LA RECAUDACIÓN MENSUAL TOTAL DE MARZO DE 2015 ASCENDIÓ A \$117.802 MILLONES, EN TANTO QUE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS QUE RECAUDÓ LA AFIP (AQUELLOS DESTINADOS AL SECTOR PÚBLICO) ALCANZARON \$ 105.400 MILLONES, CON UN CRECIMIENTO INTERANUAL DE 33,9%. ESTE ÚLTIMO DATO DA CUENTA DE UNA TENDENCIA DE CRECIMIENTO POR 14 AÑOS CONSECUTIVOS DESDE MARZO DE 2002.
- › CON LA COMPOSICION TRIBUTARIA ACTUAL, DE CADA 10 PESOS QUE SE RECAUDAN, CASI \$6 PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS; POCO MÁS DE \$3 PROVIENEN DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL; y MENOS DE \$1 DE LOS RECURSOS ADUANEROS (DE LOS CUALES, CASI 60 CENTAVOS DEVIENEN DE LOS DERECHOS A LA EXPORTACIÓN).
- › EN EL RANKING DE LOS TRIBUTOS QUE MÁS APORTAN AL SISTEMA DESTACAN: LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL CON 34,0%, EL IVA CON EL 28,8% y GANANCIAS CON EL 17,8% DEL TOTAL DE LA RECAUDACIÓN.

### RECURSOS TRIBUTARIOS



Fuente: SEyE en base a Informe de Recaudación AFIP.

## COMPOSICIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL



El Sistema Tributario Argentino se compone por los aportes de los tributos provenientes de los **IMPUESTOS** (IVA, Ganancias, Cuentas Corrientes Combustibles Líquidos y GNC, Bienes Personales, Impuesto al Tabaco / Cigarrillos, la parte impositiva del Monotributo y Otros), los aportes a la **SEGURIDAD SOCIAL** (Contribuciones Patronales, Aportes de los Trabajadores, Aportes de las Obras Sociales, Aportes de los Riesgos del Trabajo, el Aporte Social del Monotributo, aportes de Seguro Colectivo de Vida) y los **RECURSOS ADUANEROS** (Derechos de Exportación y Derechos de Importación).

En Marzo de 2015 el total recaudado (\$117.802 millones) el 58,8% fue aportado por el rubro **IMPUESTOS** (con \$69.300 millones), el 34,0% fue aportado por los aportes a la **SEGURIDAD SOCIAL** (con \$40.050 millones) y un 6,9% fue aportado por los **RECURSOS ADUANEROS** (con \$8.184 millones).

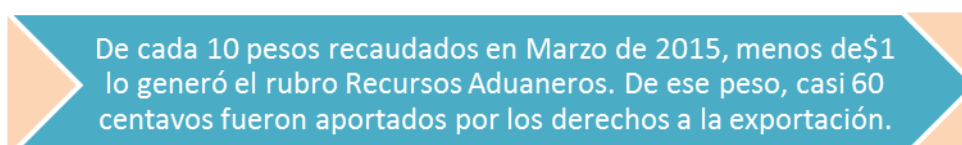
**RECAUDACION DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL - MARZO 2015**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Marzo 2015</b> (Miles de pesos corrientes)	<b>Porcentaje</b>		<b>Marzo 2014</b> (Miles de pesos corrientes)
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>117.802.187</b>			
<b>IMPUESTOS</b>	<b>69.299.714</b>	58,8	100	58,1
<b>IVA Bruto</b>	<b>33.909.006</b>	28,8	48,9	29,5
Pagos directos y retenciones - Impositivo	24.138.139	20,5	34,8	19,8
Pagos directos y retenciones - Aduanero	9.770.867	8,3	14,1	9,6
<b>IVA Neto de Devoluciones</b>	<b>33.906.506</b>	28,8	48,9	29,5
<b>Ganancias</b>	<b>20.939.022</b>	17,8	30,2	17,2
Pagos directos y retenciones - Impositivo	19.581.409	16,6	28,3	15,8
Retenciones - Aduanero	1.357.613	1,2	2,0	1,4
<b>Cuentas Corrientes Ley 25413</b>	<b>6.876.008</b>	5,8	9,9	6,1
<b>Combustibles líquidos y GNC</b>	<b>3.667.859</b>	3,1	5,3	3,0
Combustibles líquidos	1.888.755	1,6	2,7	1,4
GNC y otros combustibles	399.289	0,3	0,6	0,6
Impuesto al Gas oil	1.209.423	1,0	1,7	0,8
Fondo hídrico de infraestructura	157.759	0,1	0,2	0,2
Recargo consumo de gas	12.632	0,0	0,0	0,0
<b>Internos</b>	<b>2.317.368</b>	2,0	3,3	1,9
Tabacos	1.475.147	1,3	2,1	1,0
Resto	842.221	0,7	1,2	0,8
<b>Adicional de emergencia sobre cigarrillos</b>	<b>231.213</b>	0,2	0,3	0,2
<b>Bienes personales</b>	<b>450.653</b>	0,4	0,7	0,4
<b>Ganancia mínima presunta</b>	<b>166.462</b>	0,1	0,2	0,2
<b>Monotributo - Recursos Impositivos</b>	<b>440.208</b>	0,4	0,6	0,4
<b>Resto</b>	<b>305.416</b>	0,3	0,4	0,3
Impuesto a los servicios de CAV - Ley 26.522	122.403	0,1	0,2	0,1
Impuesto a la transferencia de inmuebles	68.427	0,1	0,1	0,1
Fdo. p/ Educación y Promoción Cooperativa	23.128	0,0	0,0	0,0
Impuesto a los premios de juegos de azar	51.016	0,0	0,1	0,0
Impuesto s/las entradas del cine y s/los videos	14.524	0,0	0,0	0,0
Otros	25.918	0,0	0,0	0,0
<b>Devoluciones, reintegros fiscales y reembolsos (-)</b>	<b>3.500</b>	0,0	0,0	0,8
Devoluciones	2.500	0,0	0,0	0,0
Reintegros fiscales	1.000	0,0	0,0	0,8
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>40.049.064</b>	34,0	100	32,5
<b>Contribuciones</b>	<b>18.464.489</b>	15,7	46,1	14,6
<b>Aportes</b>	<b>11.420.961</b>	9,7	28,5	9,6
Obras sociales	5.953.051	5,1	14,9	5,0
Riesgos del trabajo	3.447.853	2,9	8,6	2,6
Monotributo - Recursos de la Seguridad Social	735.237	0,6	1,8	0,7
Seguro colectivo de vida	27.472	0,0	0,1	0,0
Facilidades de Pago pendientes de distribución	<b>269.392</b>	0,2	0,7	0,0
<b>RECURSOS ADUANEROS</b>	<b>8.184.018</b>	6,9	100	9,4
<b>Comercio Exterior</b>	<b>7.453.186</b>	6,3	91,1	8,6
Derechos a la Exportación	4.659.897	4,0	56,9	6,2
Derechos a la Importación	2.736.782	2,3	33,4	2,4
Estadística de Importación	56.506	0,0	0,7	0,0
Factor de convergencia neto	0	0,0	0,0	0,0
<b>Tasas Aduaneras</b>	<b>9.248</b>	0,0	0,1	0,0
<b>Ingresos brutos</b>	<b>680.922</b>	0,6	8,3	0,7
<b>Resto</b>	<b>40.661</b>	0,0	0,5	0,0

Fuente: SEyE en base a Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En Miles de pesos corrientes[1].

## RECURSOS ADUANEROS

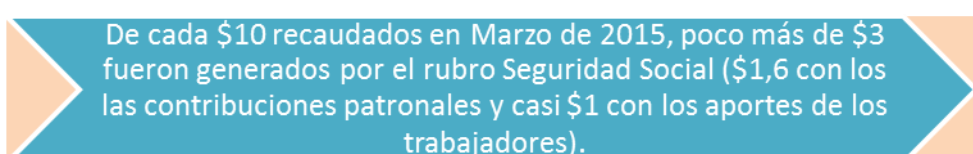
El rubro Recursos Aduaneros le reportó al sistema tributario nacional \$8.184,0 millones, un 6,9% del total del sistema. Es decir, que menos de 1 de cada 10 pesos recaudados por el Estado en Marzo de 2015 devino de este rubro. En él, los Derechos a la Exportación e importación representaron más del 91,1%. Los **Derechos de Exportación** (principalmente asociados a la exportación de soja) recaudaron \$4.659,9 (que representó 56,9% de los recursos aduaneros y un 4,0% de la recaudación nacional ) los **Derechos a la Importación** sumaron \$2.736,8 aportando 2,3% a nivel global y 33,4% al rubro aduanero.



De cada 10 pesos recaudados en Marzo de 2015, menos de \$1 lo generó el rubro Recursos Aduaneros. De ese peso, casi 60 centavos fueron aportados por los derechos a la exportación.

## RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Los recursos provenientes de la Seguridad Social fueron en Marzo de 2015 de 40.049,0 millones. Esto representó un 34% del total recaudado por la AFIP. De estos recursos, el principal, fue el de las **Contribuciones Patronales** con \$18.464,5 millones (un 15,7% del total recaudado nacional y un 46,1% del rubro). Los recursos que lo siguen en importancia son: los **Aportes de los trabajadores** fueron de \$11.420,9 millones (un 9,7% del total y un 28,5% del rubro); **Obras Sociales** \$5.953,0 millones (5,1% del total y un 14,9% del rubro); **Riesgos del trabajo** \$3.447,9 (un 2,9% del total y un 8,6% del rubro); el **Monotributo - Recursos de la Seguridad Social** \$ 735,2 (un 0,6% del total y un 1,8% del rubro).



De cada \$10 recaudados en Marzo de 2015, poco más de \$3 fueron generados por el rubro Seguridad Social (\$1,6 con los aportes de los trabajadores).

## RECAUDACION POR IMPUESTOS

Los recursos provenientes de los Impuestos en Marzo de 2015 fueron del orden de los 69.299,7 millones, representando un 58,8% de los recursos tributarios totales. De los impuestos, el principal recaudador fue el **IVA** con \$33.906,5 millones, representando un 34,8% de la recaudación por impuestos y un 28,8% de la recaudación general. A este impuesto lo sigue **Ganancias** que, por su parte, aportó \$20.939 millones, un 30,2% del rubro impuesto y un 17,8% de la recaudación tributaria total. Por su parte, el Impuesto sobre Cuentas Corrientes (**Débitos y Créditos Bancarios | Impuesto al cheque**) recaudó \$ 6.876,0 millones, lo que representó un 9,9% de lo recaudado por impuestos y un 5,8% de la recaudación global; los tributos a los **Combustibles líquidos y GNC**, recaudaron \$3.667,9 millones constituyendo un 5,3% del rubro y un 3,1% al total nacional; el impuesto al **Tabaco y los**

**Cigarrillos** \$2.317,4, 3,3% al rubro impuestos y un 2,0% al total nacional; **Bienes personales** \$450,7 millones aportando 0,4% al total nacional y un 0,7% al rubro; el **Monotributo** - Recursos Impositivos aportó \$440,2 aportando un 0,4% del total nacional y un 0,6% del rubro; **Ganancia mínima presunta** aportó \$166,5 millones con un aporte del 0,1% a las arcas nacionales y un 0,2% al rubro impuestos; el **Resto** (Impuesto a los servicios de comunicación audiovisual - Ley 26.522, Impuesto a la transferencia de inmuebles, Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa, impuesto a los premios de juegos de azar, Impuesto s/las entradas cinematográficas y s/los videos, Otros) aportó \$305,4 y 0,3% del nacional y un 0,4% del rubro.



De cada \$10 recaudados en Marzo de 2015, casi \$3 pesos los generó el IVA y casi \$2, Ganancias.

## NOTAS SOBRE EL ACTUAL SISTEMA TRIBUTARIO ARGENTINO

El diagnóstico sobre el estado de situación actual del sistema tributario argentino tiende a ser heterogéneo según las posiciones de las que provengan aunque tienden a compartir un reclamo por la necesidad de reformas imperiosas. Entre las posiciones destacan dos visiones características con miradas claramente encontradas. Una de ellas, que de tanto en tanto vuelve al tapete como una cuestión de agenda, sostiene la necesidad de producir una reforma tributaria integral, sobre valores solidarios y redistributivos, que reduzca la carga impositiva sobre los que menos tienen y/o ganan. En contraste, otra posición sostiene la necesidad de una redefinición del esquema tributario en favor del empresariado, reduciéndoles los impuestos, bajo el argumento de que esto estimularía de la inversión productiva y con ella el crecimiento económico, la demanda de empleo, la ampliación de la capacidad instalada, entre otros.

Como vimos en la primer parte del informe, el sistema tributario nacional recupera casi el 60% de sus recursos de lo proveniente del rubro Impuestos<sup>1</sup>. Entre ellos, dos destacan por sobre el resto: el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el impuesto a las Ganancias. Ambos generan el 80% de los recaudado por impuestos (50% el IVA y 30% Ganancias, respectivamente). Esta situación es uno de los ejes clave sobre las que se basan los argumentos de reforma tributaria (tanto basados en la superación de aspectos de inequidad y/o desactualización como desde otros intereses).

IVA y Ganancias son dos tributos de distinta naturaleza, e incluso, pueden referenciarse como prototipos: regresivo y progresivo. En efecto, el IVA, es un impuesto regresivo que es pagado en igual proporción por toda la población, independientemente de su nivel de ingresos; mientras que Ganancias es un impuesto progresivo en tanto que es tributado por quienes más ganan. Sobre esto último, muchas veces, se emplaza la discusión acerca de cuál es el piso para definir un ingreso pasible de tributar ganancias y si es legítimo que se aplique a los asalariados.

<sup>1</sup> Sólo poco más del 30% de lo generado a través de los aportes a la Seguridad Social y casi un 10% de lo aportado por los Recursos Aduaneros.

En este marco, incluso desde genuinos intereses en favor de valores solidarios de redistribución del ingreso, se señala que para alcanzar un país más equitativo es necesario reformar el sistema tributario, a fin de volverlo más progresivo por ejemplo reduciendo la alícuota del IVA, elevando el piso del mínimo no imponible de ganancias o, incluso, eliminándolo para los trabajadores asalariados de la 4ta categoría y/o gravando la renta financiera, etc. Es decir, diseñando un sistema menos sostenido en el impuesto al consumo (el IVA) y más en los tributos progresivos, como los patrimoniales para lograr que el sistema logre cumplir su finalidad redistributiva.

Ahora, esta propuesta que difícilmente pueda ser rechazada por alguien que sostenga la necesidad solidaria de redistribuir el ingreso, debe contextualizarse y analizarse a la luz -no sólo de la estructura del sistema impositivo- sino de su evolución relativa y de la situación de la política redistributiva. En este sentido, y a pesar de su estructura, para algunos el sistema de recaudación nacional es más progresivo que tiempo atrás si se lo compara en el tiempo. Por caso, si observamos la relevancia del IVA su aporte relativo descendió con el tiempo. En efecto, el IVA, que desde 1995 sostiene una alícuota del 21% fue reduciendo su aporte a la recaudación total. En efecto, en el año 1998 representaba el 39,1%, en el año 2003 el 31,9%, en el 2012 un 26,1% y en 2013 aportó un 25,7%. Con esto, y aunque aún puede plantearse que esa última proporción es elevada, su descenso es resultado de la presencia que han cobrado otros tributos como el impuesto a las Ganancias y los recursos de la Seguridad Social.

Aquí se posiciona una tensión entre la necesidad de progresividad del sistema impositivo y los requerimientos de recursos para los objetivos de las políticas sociales cuando ambos difieren de manera considerable. Y en esto se juega la cuestión de si, el fin de la redistribución mediada por las políticas sociales, es tan legítimo como ajustar el sistema tributario, quitando presión.

La base de la tributación descansa en que ella vuelve a la población bajo la forma de subsidios, bienes y servicios, beneficios sociales, obras de infraestructura, etc. En definitiva, para definir un sistema fiscal como progresivo o regresivo es necesario saber sobre qué impuestos descansa la recaudación y cómo se distribuye lo recaudado. En este sentido, podría pensarse que un sistema impositivo progresivo (donde se recauda más de los que más tienen/ganan), pero cuyo gasto beneficia a los sectores altos de la población es más inequitativo que un sistema impositivo regresivo pero cuyo gasto financia una amplia gama de políticas sociales igualadoras.

En este sentido, desde hace más de una década, la decisión económica nacional viene sosteniendo una política de progresividad en la distribución del ingreso a través de la gestión de algunos aspectos del sistema tributario preexistente y en procura de impulsar el consumo y de fortalecer los incentivos al trabajo. Como resultado de la misma se ha reducido sustantivamente la brecha de ingresos<sup>2</sup>.

Con esto queremos marcar que el sostenimiento de un sistema de redistribución del ingreso solidario (a través de beneficios sociales y subsidios al consumo) ha generado en los últimos años un efecto multiplicador gracias al dinamismo del mercado interno y el crecimiento económico. Es que las

---

<sup>2</sup> Esta evolución de reducción de la desigualdad social hizo que la Argentina quedara como uno de los países con mejor distribución del ingreso de América Latina en la actualidad. Según últimos datos disponibles comparables del Banco Mundial (2009/2010) Argentina se encuentra entre los mejores del ranking con 44,5%, seguido de Uruguay con 45,3%, Perú con 48,1%, México con 48,3%, Chile con 52,1%, Paraguay con 52,4%, Brasil con 54,7% y Colombia con 55,9%.

transferencias de ingresos (producto de la extensión de los beneficios previsionales, los subsidios al consumo y los programas sociales) fomentaron más actividad económica, aumento del empleo y suba de la demanda.

Ahora bien, esto no significa que la estructura tributaria no amerite o necesite modificaciones que, sin alterar las políticas sociales redistributivas, quiten presión tributaria a la población trabajadora. **Por caso, y como lo sostuviéramos en nuestro informe *Actualización del Impuesto a las Ganancias 2015*, sostenemos la necesidad de avanzar en la discusión de la eliminación progresiva del impuesto a la ganancia a los trabajadores de a 4ta categoría, gravando la renta financiera y/o extendiendo cargas impositivas a bienes suntuarios o similares.** Asimismo es un desafío reducir la alícuota regresiva del IVA (y reducirlo o eliminarlo en todos los artículos de primera necesidad) buscando estrategias impositivas progresivas que compensen su reducción de manera de no desfinanciar las arcas del estado y la progresividad de las políticas sociales redistributivas del ingreso. Este horizonte de tarea requiere de una representación compenetrada con el tema, activa y con liderazgo en las propuestas de manera de los requerimientos de ingresos del Estado nunca debe establecerse en detrimento o a expensas de su pueblo trabajador. Porque *“si existe una tradición que define al peronismo es el de la promoción de la justicia social, reconocida como un valor inalienable según el cual debe primar la solidaridad, la realización colectiva y la igualdad en todos los ámbitos por encima de cualquier tendencia egoísta de realización individual política y económica”*.